Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Antonino Zabaleta
" Jeronimo Echanix
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho

En la villa de Vergara, siendo las doce horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos veintidós se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Urquizu en sesión extraordinaria convocada para adoptar las determinaciones que procedan con respecto a la instancia del Ayuntamiento de Lequeitio solicitando la Banda Municipal de esta villa para los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre.

Leido el oficio de la convocatoria para esta sesión dióse cuenta de un informe de la Comisión de Música del tenor siguiente: "En virtud del acuerdo "del Ayuntamiento en la sesión de anteayer, "se ha reunido esta Comisión con el Direc-

"Fox y la Comisión de la Banda y tiene a
"bien emitir el siguiente informe: Que te-
"niendo en cuenta que es potestativo del a-
"yuntamiento conceder o denegar autorización
"a las solicitudes de Banda, no es de justi-
"cia exigirla, cuando se ausente, sustituto
"en la villa, a menos que esa ausencia la
"solicite la misma Banda. En este plano
"y en compensación de los Domingos que
"faltan por autorizaciones aprobadas, in-
"cluso el 3 de Septiembre, en atención al
"ayuntamiento de Lequeitio que ha guar-
"dado gratas consideraciones con la Banda
"en años anteriores, la Banda amenizará,
"fuera de obligación, las tardes de los días
10 y 11 de Septiembre próximos."

Leído que fué este informe y habiendo en cuenta el ofrecimiento de los músicos de prestar dos servicios extraordinarios sin derecho a remuneración, así como también la circunstancia de que merced a él tiene el ayuntamiento una economía de ciento cuarenta pesetas, acordó la Corporación: 1º: Autorizar a la Banda municipal para que pue-

da trasladarse a Lequeitio al objeto de amenizar las Fiestas que en dicha localidad han de celebrarse los dias 3, 4 y 5 del próximo mes de Septiembre; y 2º: contratar, mediante el pago de la expresada cantidad de ciento cuarenta pesetas, la Banda de un pueblo inmediato para que dé un concierto de bailables en esta villa la tarde del dia 3. Este último acuerdo fué adoptado por el ayuntamiento con el voto en contra del Teniente de Alcalde Sr. Gallastegui.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las doce y media horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Ygnacio de Unzueta

Martin de Gallastegui

Luis del Berrueco

Santos de Zorroza

Domingo Marcó

Antonio Zabaleta

Jerónimo Echániz

M. Camacho

M. Falcola

El Secretario,

Pedro de Falcola